



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 339 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **MARIA TERESA MARTINEZ POBLETE**, en orden a reducir su actual jornada de trabajo; lo informado por el Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/225/03 de fecha 09 de septiembre de 2003; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 01 de Octubre de 2003, la reducción de su actual jornada solicitada por la Sra. **MARIA TERESA MARTINEZ POBLETE**, Instructor D.C., del Departamento de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Medicina, de Dedicación Compartida a Dedicación Horaria (12 horas semanales), reduciendo sus actuales remuneraciones en la misma proporción que reduce su jornada.

En consecuencia, a contar de la misma fecha, entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa la Sra. Martínez Poblete, en Instructor D.H. 12 horas semanales, nuevo ítem 030116 (26223), quedando las 10 horas restantes y los recursos correspondientes a disposición de la Facultad.

2. El Decano de la Facultad de Medicina comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Medicina; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de noviembre de 2003

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/lmm

2003-156